CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

53. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018-2019, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL.

ASUNTO: INFORME SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CITADAS SOLICITUDES.

- I.- Que, mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 997 de 19 de noviembre de 2018, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 22 de 21 de noviembre de 2018.
- **II.-** Que el apartado 11 de la Convocatoria establece: "(...) El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (...)".
- **III.-** Que, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, por este órgano instructor se ha procedido a comprobar que la relación de solicitantes que se incluyen en el presente informe cumplen con los requisitos y han aportado la documentación requerida en la Convocatoria, concretamente lo establecido en los apartados 6, 7 y 10 de la misma.

Siendo la relación de solicitudes que NO HA APORTADO la documentación requerida en la Convocatoria, correspondiente al grupo: GENERAL, lo siguiente:

Expediente	Documento	Nombre y Apellidos	Requerimiento
466/2019/AYUESO	045356671G	ABDELKADER AZAHAF,NOR	1
450/2019/AYUESO	045318598L	ABDELKADER AZAHAF,SOFIA	1
3522/2018/AYUESO	045322369H	ABDELKADER CHANHIH,ABDELKARIM	1
4138/2018/AYUESO	X8414388E	ABDELLLAOUI,RAYAN	1
3205/2018/AYUESO	045323622Y	ABDESALAN BEN ALITI,RAYHAN	1
3210/2018/AYUESO	001662126P	ABDESELAM BEN ALITI,NOOR	1
4273/2018/AYUESO	045324009W	ABDESLAM ESSALHI,NORAM	1
4267/2018/AYUESO	045316835G	ABDESLAM ESSALHI,SUCAYNA	1
4269/2018/AYUESO	045318935B	ABDESLAM ESSALHI,YUNAIDA	1
32/2019/AYUESO	045324500X	ABOULQASIM EL GUASSAA,NOOR	1
3822/2018/AYUESO	045324553V	ABSELAM RAOUAN,MARUA	1
3629/2018/AYUESO	048747315B	ADOUIRI AYAD,NISRIN	1
4370/2018/AYUESO	045322450F	AHMED LAMKADDEM,CHAIMA	1
365/2019/AYUESO	045355058R	AISA LAAOUICH,RAYAN	1
2997/2018/AYUESO	042219163H	AKHADDAR MOHAMED,MOHAMED	1
4745/2018/AYUESO	045355056E	AL LAL EL KOURADI,ROMAISA	1
3212/2018/AYUESO	045320818P	AL-LAL BENAALITI,FEDUA	1
3521/2018/AYUESO	045321939W	AMAR BOUSAKLA,KARIM	1
4110/2018/AYUESO	045323874M	AMAR BOUSHAJ,MELEK	1
4101/2018/AYUESO	001662307M	AMAR KHARBOUCH,FATIMA	1

BOLETÍN: BOME-B-2019-5621 ARTÍCULO: BOME-A-2019-53 PÁGINA: BOME-P-2019-141